



MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
COORDINACION DE EDUCACION DEL CAQUETA

DECRETO REGLAMENTARIO 2768/75

FLORENCIA

RESOLUCION NUMERO-933-

(Febrero 19 de 1977)

Por la cual se concede Licencia de Funcionamiento al Centro de Capacitación Indígena "Mama Bwe Reojache".

EL COORDINADOR DE EDUCACION DEL CAQUETA
en uso desus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

1. Que es un empeño del Ministerio de Educación Nacional, de la División de Asuntos Indígenas del Ministerio de Gobierno, de la Coordinación de Educación y del Vicariato Apostólico de Florencia a través del Centro Indigenista, asistir y promover al indígena en los aspectos integrados de educación, salud, agricultura y promoción de la comunidad,
2. Que el principal medio de promoción es la educación, para convertirlos en artífices de su propio progreso,
3. Que el tipo de educación del Indígena no puede seguir las pautas culturales establecidas por el Ministerio de Educación para la generalidad del país a través de sus pensum (es) y programas, sino que deben elaborarse de acuerdo con los patrones culturales de las propias Comunidades Indígenas y la contribución científica de la Antropología,
4. Que el Centro de Agua Negra ha llevado a un grupo de alumnos indígenas hasta un nivel equivalente a la terminación de la primaria y necesitan continuar el nivel equivalente a la Educación Media, adaptadas experimentalmente,
5. Que el Centro "Mama Bwe Reojache" de Agua Negra, depende del Centro Indigenista del Vicariato Apostólico de Florencia y el Centro Indigenista a su vez, en el sector de educación depende de la Coordinación de Educación Nacional del Caquetá,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO:

Autorizar al Centro de Capacitación Indígena "Mama Bwe Reojache" de Agua Negra, la continuación de los estudios en el nivel equivalente a la Educación Media con programas especiales adaptados a la cultura indígena y a las necesidades del medio.

ARTICULO SEGUNDO:

Los programas de estudio serán elaborados por las profesoras del Centro Mama Bwe Reojache, el Antropólogo del Centro Indigenista y los alumnos.



MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
COORDINACION DE EDUCACION DEL CAQUETA

DECRETO REGLAMENTARIO 2768/75

FLORENCIA

2.

ARTICULO TERCERO:

El Centro Indigenista y la Coordinación de Educación continuarán trabajando en mutua colaboración para definir las características de este Centro que sirva de modelo para otros en el Caquetá.

ARTICULO CUARTO:

Copia de la presente Resolución será enviada al Ministerio de Educación Nacional, a la División de Asuntos Indígenas, al Secretario Ejecutivo de la Comisión Mixta y al Centro Indigenista.

Dada en Florencia, Caquetá, a 19 de febrero de 1977

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Angel Cuniberti

Mons. ANGELO CUNIBERTI

COORDINADOR